
CONVOCATORIA FORMACIÓN MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y/O QUIRÚRGICAS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE CARRERA DE LA UMNG.

1. Presentación

La Universidad Militar Nueva Granada invita a los empleados públicos docentes de carrera a participar en la CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y/O QUIRÚRGICAS, con el propósito de incentivar la formación en educación pos gradual, acorde con el proyecto de Cualificación y Desarrollo Profesional de los docentes, eje 1 del plan Rectoral, "Calidad Educativa: Un compromiso con Responsabilidad Social" y lo reglamentado en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016 y 4536 de 2016.

2. Objetivos

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formación de los profesores de carrera de la UMNG en maestrías y especializaciones médicas y/o quirúrgicas pertinentes a las necesidades institucionales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con capital humano altamente calificado para promover el desarrollo de la docencia y la generación de nuevo conocimiento al interior de la Universidad.
- Formar profesores en las áreas pertinentes a las necesidades de desarrollo a escala nacional e internacional, que permitan proyectar, dar visibilidad a la Universidad y cumplir con el objetivo de pertinencia y calidad de la oferta académica.
- Fortalecer la planta docente para fomentar la cultura de la investigación y la implementación de nuevas y pertinentes estrategia pedagógicas en las aulas como herramienta para la formación de profesionales altamente cualificados y conscientes del valor de la innovación como factor de competitividad. *M*

3. Dirigido

A todos los empleados públicos docentes de Carrera de la UMNG que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016 y 4536 de 2016, que se encuentren interesados en recibir el apoyo de la UMNG para iniciar o continuar un programa de formación a nivel de maestría o especialización médica y/o quirúrgica en cualquiera de las modalidades de financiación.

4. Cupos

1. Los cupos asignados para este segundo semestre en las **modalidades cofinanciada y mixta**, de acuerdo con las necesidades de la planta son:

NIVEL	MAESTRÍA
Total cupos disponibles vigencia 2017	1

*Estos cupos se otorgarán según la necesidad y pertinencia Institucional.

2. Para la modalidad de **descarga académica**, se recibirán todas las solicitudes presentadas por las Facultades y su asignación dependerá del concepto del comité.

5. Requisitos mínimos

1. Del Candidato:

- a. Tener mínimo seis (6) meses continuos de servicio como docente de planta (medio tiempo, tiempo completo o de dedicación exclusiva) a la Institución, una vez superado el periodo de prueba de que trata el Artículo 33 del Acuerdo 04 de 2004.
- b. Haber obtenido una calificación igual o superior a 86 puntos sobre 100, en los dos últimos años académicos, en la UMNG. *En caso de tener una vinculación menor a dos años en la UMNG, certificar este requisito con las evaluaciones de los periodos académicos anteriores, de conformidad con el numeral 1. del presente artículo*
- c. No haber sido sancionado penal, ni disciplinariamente en los cinco (5) últimos años.
- d. No encontrarse en compromiso de contraprestación por apoyo de educación formal otorgado por la UMNG.
- e. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto, sin compromisos pendientes de investigación o producción con la Universidad Militar Nueva Granada al inicio de la capacitación. En caso de que no se cumpla este requisito no se

hará efectivo el beneficio y el aspirante podrá aplicar a una nueva convocatoria.

- f. Estar admitido, pre-admitido o estar adelantando estudios de maestría o especialización médica y/o quirúrgica en un programa que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, para lo cual se debe adjuntar la certificación correspondiente.
- g. Diligenciar el formato de educación formal, emitido por la División de Gestión del Talento Humano, anexando el Plan de Estudios certificado por la Universidad en la cual va a desarrollar o esté desarrollando el programa académico, que contenga la información general, metodología del programa, línea de énfasis, método de calificación de la Institución, número de créditos, duración y costo.
- h. Presentar una carta de motivación de máximo 500 palabras, en la cual se justifique la elección del programa, la elección de la Universidad de estudios y la pertinencia para la UMNG.
- i. Presentar acta del Consejo de Facultad, en la que se avale y justifique la pertinencia académica de la formación que solicita el docente. De la misma manera, la Decanatura sugerirá el porcentaje de descarga académica según el contenido programático y modalidad del programa que el docente aspira cursar.
- j. No contar con título de maestría o especialización médica y/o quirúrgica.
- k. Tratándose de estudios en el exterior, acreditar suficiencia del idioma exigido por el programa académico respectivo, en un nivel equivalente a B2.

2. Del programa de maestría o especialización médica y/o quirúrgica:

- a. El programa debe corresponder con el área disciplinar de la Facultad en la que se desempeña el candidato.

6. Proceso y criterios de evaluación

Los candidatos interesados y que cumplan los requisitos mínimos deben presentar sus postulaciones ante la División de Gestión del Talento Humano de acuerdo con las fechas programadas.

Las evaluaciones de cada una de las postulaciones se desarrollarán según el procedimiento descrito en la Resolución 0795 de 2016 y 2033 de 2016, con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	CONDICIONES
Pertinencia académica de acuerdo a necesidades institucionales.	Hasta 30	De acuerdo con puntuación de Vicerrectoría Académica basada en la sustentación de las Facultades

Tiempo adicional al exigido en el requisito mínimo de servicio en la UMNG como docente de carrera.	Hasta 20	Un punto por cada año adicional al tiempo inicial requerido.
Posicionamiento de la Universidad en los rankings nacionales o internacionales.	Hasta 20	El mejor puntaje en cualquiera de las siguientes posibilidades <ul style="list-style-type: none"> • <u>QS World Ranking y/o Rankings de Shanghai</u> 1-250: 20, 251-500: 15 • <u>QS Latín América</u> 1-50: 10, 51-100: 5. <u>Acreditada (MEN-Colombia): 5</u>
Evaluación docente	Hasta 10	Según el promedio de las evaluaciones de los dos últimos periodos académicos. 8.6-9.09=3 puntos 9.1-9.59=6 puntos 9.6-10=10 Puntos
Producción académica	Hasta 10	Para efectos de lo establecido en el presente criterio de evaluación, la productividad académica comprende los siguientes aspectos: Artículo en revista indexada u homologada en publindex: A - 5 pts B - 4 pts C - 3pts Libro: 4 pts. capítulo de libro: 1 pts. patente: 5 pts. producción técnica: 2 pts. producción de software: 2pts (Hasta 10 máximo)
Programa en segundo idioma	5	0=No o 5=Si
Programa a cursar modalidad presencial en el exterior	5	0=No o 5=Si

Los aspirantes se clasificarán por orden descendente y el beneficio se reconocerá por el Comité de Capacitación Formal. *M.*

En caso de empate entre candidatos, este se definirá por deliberación del Comité de Capacitación teniendo en cuenta la conveniencia y pertinencia institucional.

Una vez surtido el trámite y la evaluación, los resultados serán publicados en la página web de la Universidad.

7. Criterios de Desempate

En caso de empate en la calificación final, el mismo se dirimirá con la preferencia de los siguientes aspectos, en su orden y de manera excluyente:

- a) Mayor puntaje en la valoración del criterio de evaluación de producción académica.
- b) Mayor puntaje en la valoración del criterio de evaluación tiempo adicional al exigido en el requisito mínimo de servicio en la UMNG como docente de carrera.
- c) De persistir el empate se escogerá al aspirante que primero haya radicado el registro de la convocatoria en la División de Gestión del Talento Humano.

8. Calendario


ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	Septiembre 4 de 2017
Cierre de la Convocatoria en Talento Humano	Noviembre 30 de 2017
Publicación de Resultados	Diciembre 6 de 2017

9. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Además de las estipuladas en la Resolución 795 de 2016 y 2033 de 2016 y 4536 de 2016:

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2018. sp

Publica;


Dra. MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA
Jefe División de Gestión del Talento Humano
Secretaria Comité de Formación Docente